

CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL CESAR - COMFACESAR

INVITACIÓN PÚBLICA No. COMF - 001 - 019

VALLEDUPAR, JULIO DE 2019







INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS PRIMERA PARTE SECCIÓN I CONDICIONES GENERALES

1. GENERALIDADES

Este documento no da lugar a licitación ni a concurso alguno. Se trata de una solicitud de propuesta que será analizada interiormente por COMFACESAR en desarrollo de su régimen propio de contratación, y que por lo tanto, no la obliga a contratar.

La presente invitación pública, se realiza en virtud del Convenio de Asociación No. 007 de 2019 suscrito entre el MUNICIPIO DE BECERRIL - CESAR y la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL CESAR "COMFACESAR", que tiene por objeto: "AUNAR ESFUERZOS ENTRE LAS PARTES PARA LA APLICACIÓN DE 182 SUBSIDIOS FAMILIARES DE VIVIENDA A HOGARES PERTENECIENTES A POBLACIÓN VULNERABLE, EN EL PROYECTO DE VIVIENDA DE INTERÉS PRIORITARIO (VIP) DENOMINADO MARILYS HINOJOSA 1RA ETAPA EN EL MUNICIPIO DE BECERRIL, DEPARTAMENTO DEL CESAR."

2. OBJETO

CONSTRUCCIÓN POR EL SISTEMA DE PRECIO GLOBAL DE HASTA CIENTO OCHENTA Y DOS (182) SOLUCIONES DE VIVIENDA DE INTERÉS PRIORITARIO (VIP) PARA POBLACIÓN VULNERABLE EN EL MUNICIPIO DE BECERRIL - CESAR, URBANIZACIÓN MARILYS HINOJOSA 1RA ETAPA, EN VIRTUD DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 007 DE 2019 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE BECERRIL - CESAR Y LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL CESAR "COMFACESAR."

3. ESPECIFICACIONES REQUERIDAS

a) Características generales de las viviendas: Un área de construcción de 45.20 M2, se desarrollará en un lote de 6,00Mts de frente x 15,00Mts de largo (fondo) aprox., incluyendo antejardín (90,00 M2), con una altura mínima de enrase de 2,40 M, la cual está conformada por una sala- comedor, dos (2) habitaciones, un baño enchapado en todo el piso y los muros del área húmeda (lavamanos, sanitario y ducha), zona de ropas, lavadero prefabricado y enchape en baldosa en el salpicadero, cocina integrada con mesón de acero inoxidable y sobre este la zona de salpicadero con enchape en baldosín a una altura de 0,40Mts, con un cerramiento de 1,80Mts de alto y estructura en columnetas para el patio, cubierta, piso en concreto a la vista allanado, puerta de ingreso metálica con chapa de seguridad y puerta trasera metálica con pasador, puerta del baño en marco metálico en ala en madera con cerradura y fachada en Graniplast.

VER ANEXO TÉCNICO - Especificaciones Técnicas VIP.

b) Obras de urbanismo: La urbanización contaran con zona de parqueos común, con una relación de parqueaderos determinada, establecido en la Norma EOT Municipal, estos en concreto rigido. Contará con una calzada en concreto rigido de 6.0 metros de ancho de 3000 psi, con espesores diferentes



de acuerdos los estudios de suelo y diseño de pavimentos del municipio, andenes de 1.0. Metros por 0,07 metros de espesor en concreto, y 2.00 de acuerdo al planteamiento urbanístico del proyecto, zona verde y antejardín de 1.0 y jardín de 3.0 metros (cumpliendo con los EOT del Municipio).

Las secciones de corredor peatonales serán de acuerdo a la normatividad y sus distancias paramentos, jardines, andenes. Las zonas verdees y áreas de cesión deben cumplir con los porcentajes (25%) según los especificado en los EOT, del municipio, y éstos espacios se desarrollaran construcciones complementarias con posterioridad.

El ejecutor de la obra será el responsable de asumir todos los costos asociados a la ejecución del proyecto, entre los que están: las obras de urbanismo, el Plan de Manejo Ambiental (PMA) y de tránsito (PMT), las gestiones relacionadas con las certificaciones retie de uso final y la legalización ante el operador de red y certificaciones Retie y Retilap exterior, costos de estructuración (loteo y reloteo), contratación de la mano de obra, adquisición de materiales, constitución de las garantías exigidas por la Caja de Compensación entre otros.

VER ANEXO TÉCNICO - Especificaciones Técnicas Urbanismo.

4. RECURSOS

COMFACESAR cuenta con los recursos para la ejecución del contrato que puede llegar a suscribirse en virtud del presente proceso de selección, los cuales corresponden a la suma de NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE (\$ 9.543.910.887,86). Este proceso de selección se encuentra aprobado por el Consejo Directivo mediante Acta 643 del 24 de abril de 2019; una vez se realice la selección del contratista, la Coordinación de Presupuesto expedirá el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

El monto asignado a esta contratación comprende todos los costos, impuestos, tasas y contribuciones que pueda generar la ejecución del contrato que resulte de la presente invitación; Por lo tanto, el proponente deberá proyectar todos los costos en que pudiera incurrir durante la ejecución del contrato.

5. CRITERIOS DE SELECCIÓN

5.1. REQUISITOS HABILITANTES

Estos requisitos serán objeto de verificación de cumplimiento, pero no de calificación.

No obstante, la documentación e información requeridas para acreditar el cumplimiento de estos requisitos, deberá ser presentada por TODOS los proponentes que participen en esta invitación, para que se encuentren habilitados y proceder a su evaluación.



REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

No.	Requisito Habilitante Técnico	Calificación
a)	Condiciones de Experiencia	Cumple / No cumple
b)	Experiencia del equipo de trabajo	Cumple / No cumple

a) Condiciones de Experiencia

REQUISITO	FORMA DE PRESENTACION	CUMPLE / NO CUMPLE
Experiencia especifica en construcción de vivienda de interés social y/o prioritario.	Máximo cinco (5) Certificaciones de contratos celebrados con entidad pública o privada donde la sumatoria de sus valores sean iguales o superiores al valor del contrato que se pretende suscribir, suscritos entre 01 de enero 2009 y el 30 de junio de 2019.	
	Así mismo, el número de vivienda debe ser igual o superior al objeto de la presente convocatoria.	
	Se aceptará para la acreditación de dicha experiencia, los contratos que se encuentren por lo menos en un 70% de ejecución lo cual debe acreditarse con una certificación de la entidad contratante.	
	Asi mismo, los interesados deben acreditar que la experiencia corresponde a proyectos de viviendas ejecutados o en ejecución dentro del Departamento del Cesar.	

La experiencia se deberá acreditar con las certificaciones o actas de liquidación para cada contrato, las cuales deberán contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre de la Entidad Contratante.
- Número del Contrato.
- Valor del contrato.
- Objeto contractual.



- Fecha de iniciación y terminación del Contrato o plazo de ejecución.
- Actividades principales desarrolladas.
- Unidades de vivienda entregadas
- Información del contacto (Nombre, cargo, dirección, teléfono y correo electrónico).

Nota 1: Cuando las certificaciones presentadas para la experiencia en contratos similares sean de Consorcios o Uniones Temporales en los que el Proponente haya participado, para efectos de esta evaluación, se tomará únicamente el valor de los contratos certificados expresados en SMMLV de las certificaciones presentadas en la proporción correspondiente al porcentaje de participación que haya tenido en el contrato certificado.

Nota 2: Cuando se acredite la experiencia con certificaciones en ejecución, éstos deben tener un porcentaje mínimo de ejecución del 70%. Solo se tendrá en cuenta el porcentaje ejecutado y se deberá incluir a la certificación el porcentaje de ejecución y el de participación en caso de tratarse de consorcio o Unión temporal.

Nota 3: Para el presente requisito habilitante se podrán tener en cuenta las certificaciones presentadas para efectos de evaluación de los criterios calificables. El proponente deberá indicar en su proponente qué certificaciones se considerarán para cada requisito.

b) Experiencia del Equipo de Trabajo

CRITERIO	REQUISITO MINIMO	FORMA DE PRESENTACION	CUMPLE / NO CUMPLE
Un (1) Director de obra dedicación 50%	Profesional en Ingeniería Civil o Arquitectura, con especialización en gerencia de proyecto. Experiencia general de diez (10) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional y experiencia específica de cinco (5) años como director de obra de proyectos de vivienda. Experiencia específica como director o coordinador de obra en un solo proyecto con un número de vivienda de interés social o prioritario igual o superior al de la presente invitación.	Hoja de Vida, fotocopia del título y tarjeta profesional, certificación(es) laboral(es) que acrediten la experiencia específica solicitada y carta de compromiso donde se comprometa a dirigir el contrato y donde manifieste además conocer las condiciones y especificaciones del servicio.	
Un (1) Residente de Obra dedicación 100%	Profesional en Ingeniería Civil o Arquitectura.	Hoja de Vida, fotocopia del titulo y tarjeta profesional,	



	Experiencia general de cinco (5) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional	certificación(es) laboral(es) que acrediten la experiencia específica solicitada y carta de compromiso donde se comprometa a ejercer la labor designada y donde manifieste además conocer las condiciones y especificaciones del servicio.	·
Un (1) encargado en seguridad y salud en el trabajo	Técnico o tecnólogo en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	Hoja de Vida, fotocopia del titulo y tarjeta profesional, certificación(es) laboral(es) que acrediten la experiencia laboral y carta de compromiso donde se comprometa a ejercer la labor designada y donde manifieste además conocer las condiciones y especificaciones del servicio	

REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS

Para las personas jurídicas nacionales la información financiera debe corresponder al Estado de Situación Financiera o Balance General y al Estado de Resultados Integral o Estado de Resultados, con corte al 31 de diciembre de 2017 y 2018, debidamente firmados por el Representante Legal y el Contador, y por el Revisor Fiscal en los casos en los cuales se debe tener el mismo, conforme al parágrafo segundo del artículo 13 de la Ley 43 de 1990, en concordancia con el artículo 203 del Código del Comercio.

En todo caso, la información de los estados financieros anteriormente mencionados debe corresponder al acumulado de 12 meses con base en la fecha de cierre de los dos últimos períodos fiscales.

Los estados financieros (Estado de Situación Financiera o Balance General y Estado de Resultados Integral o Estado de Resultados) deben estar certificados y dictaminados de acuerdo con lo dispuesto en la Circular Externa No. 047 del 1 de junio de 2006 de la Junta Central de Contadores.

Adicionalmente se deberá anexar copia de la identificación personal, de la tarjeta profesional y del certificado vigente de antecedentes disciplinarios del Revisor Fiscal expedido por la Junta Central de Contadores vigente al momento del cierre de la presente invitación.

REQUISITO	CRITERIO DE I	EVALUACIÓN 🐇
REQUISITO AND	Min	Max
Índice de Liquidez (Activo Corriente/Pasivo Corriente)	1.0	
La Rentabilidad del Activo (Utilidad Neta/Activo Total)	POSITIVO	
La Rentabilidad del Patrimonio (RP)	POSITIVO	
Nivel de Endeudamiento (Pasivo Total/Activo Total)		55%



El cálculo de los indicadores financieros de la persona jurídica que se presente en Consorcios, Uniones Temporales o demás formas asociativas, se realiza tomando el Estado de Situación Financiera o Balance General y el Estado de Resultado Integral o Estado de Resultados de cada uno de sus integrantes en la participación relativa que cada uno de ellos tenga dentro de la forma asociativa.

REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS

- 1. No encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Constitución Nacional, la Ley y en el Manual de Contratación de COMFACESAR. (Anexo 1)
- 2. No estar incurso en ninguna de las prácticas que constituyen Conflicto de Intereses descritas en el Manual de Contratación y el Código del Buen Gobierno de COMFACESAR. (Anexo 1)
- 3. Declaración de origen de bienes y recursos. (Anexo 1)
- 4. Presentar propuesta directamente de conformidad con los términos establecidos en la presente invitación con la descripción de los valores de la obra.
- 5. Acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de Ley o por el Representante Legal.
- 6. Tener una duración no inferior a la del plazo del contrato resultante de la presente invitación y un (1) año más.
- Acreditar su existencia y representación Legal mediante el certificado correspondiente de acuerdo a la naturaleza jurídica del proponente, expedido con una antelación no superior a treinta (30) días a la fecha de presentación de la propuesta.
- 8. Aportar autorización concedida al Representante Legal para comprometer a la persona jurídica hasta por el valor de la propuesta y/o para suscribir el contrato en caso de ser seleccionado. Esto cuando su facultad esté limitada a un valor inferior al de la misma.
- 9. Carta de presentación de la propuesta. Esta deberá estar elaborada en papel membretado del proponente y firmada por éste o por el Representante Legal si fuere una persona jurídica; (Anexo 1)
- 10. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal.
- 11. Certificado judicial vigente del Representante Legal.
- 12. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- 13. Certificado expedido por la Contraloría General de la República de no estar incluido en el Boletín de Responsables Fiscales ni la persona jurídica ni su representante legal.
- 14. Fotocopia del Registro Único Tributario.- RUT, expedido por la DIAN, con fecha de impresión 2019.
- 15. Documento de constitución de consorcio o unión temporal, si fuere el caso.
- 16. Estar inscrito en el Registro de Proveedores de COMFACESAR. En caso de consorcio o unión temporal bastará con que uno de los miembros cumpla con el requisito.
- 17. Que se encuentre afiliado a COMFACESAR en estado Activo y además estar a paz y salvo en el pago de los aportes. En caso de consorcio o unión temporal todos los miembros deberán cumplir esta condición.
- 18. Declaratoria de Inhabilidades e Incompatibilidades y Conflictos de Interés (Anexo 3).

5.2. CRITERIOS CALIFICABLES

El puntaje máximo asignable a las propuestas presentadas, que cumplan con los requisitos habilitantes exigidos en el presente documento, será de siguiente manera:



No.	Criterio	Puntos
5.2.1	Acreditación de experiencia en contratos de vivienda de interés social rural, vivienda de interés social urbana y/o prioritario urbana calculado con base en el valor acumulado ejecutado.	250
5.2.2	Oportunidad en la entrega de vivienda de interés social rural, vivienda de interés social urbana y/o prioritario urbana.	250
	TOTAL	500

5.2.1. Acreditación de experiencia en contratos de vivienda de interés social rural, vivienda de interés social urbana y/o prioritario urbana graduado por monto en un determinado periodo – 250 Puntos

El Oferente deberá presentar hasta cinco (5) certificaciones o actas de liquidación de contratos donde se acredite la contratación de vivienda de interés social rural, vivienda de interés social urbana y/o prioritario urbana.

Los contratos deberán ser terminados, liquidados o en ejecución superior al 70%, suscritos entre el 01 de enero 2009 y el 30 de junio de 2019

La calificación para esta variable se realizará de acuerdo a la siguiente fórmula:

P(i) = 250* [(E(i) / E(max))]

Dónde:

P (i) = Puntaje asignado a la i-ésima oferta.

E (max) = Mayor valor certificado en el proceso, en contratos de vivienda de interés social rural, vivienda de interés social urbana y/o prioritario urbana.

E(i) = Valor acreditado por el oferente.

5.2.2. Oportunidad en la entrega de vivienda de interés social rural, vivienda de interés social urbana y/o prioritario urbana. 250 Puntos

El oferente que acredite el mayor número de entregas de viviendas de interés social rural, vivienda de interés social urbana y/o prioritario urbana obtendrá el mayor puntaje (250 puntos) y las demás propuestas se califican en forma directamente proporcional aplicando la siguiente formula:

P(i) = 250* [(E(i) / E(max))]



Dónde:

P (i) = Puntaje asignado a la i-ésima oferta.

E (max) = Mayor número de viviendas certificadas

E (i) = viviendas certificadas.

El Oferente deberá presentar hasta cinco (5) certificaciones o actas de liquidación de contratos donde se acredite la administración de recursos públicos.

Los contratos deberán ser terminados, liquidados o en ejecución superior al 70%, suscritos entre el 01 de enero 2009 y el 30 de junio de 2019

CRONOGRAMA

ACTIVIDAD		FECHA
PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS	18	3/07/2019
FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS	22	2/07/2019
EVALUACIÓN Y SELECCIÓN	Desde 23/07/2019	Hasta 26/07/2019

7. FECHA DE APERTURA DE LA INVITACIÓN

La presente invitación se declara abierta a partir del día dieciocho (18) de julio de 2019, en la División Jurídica y de Contratación de COMFACESAR situada en el segundo (2) piso del edificio ubicado en la Carrera 9ª No. 16 A - 58 de la ciudad de Valledupar.

El proponente radicará la presentación de su propuesta en la recepción de COMFACESAR situada en el primer piso del edificio de la Carrera 9 No. 16 A – 48 de la ciudad de Valledupar, a más tardar a las 3:59 p. m. del día veintidós (22) de julio de 2019; una vez radicada la propuesta en la recepción deberá hacer entrega de la misma en la División Jurídica y de Contratación de COMFACESAR, de los dos (2) ejemplares de la propuesta, que deberán presentarse en sobres separados, identificados claramente con los títulos de "ORIGINAL" y "COPIA", cada uno en su respectivo sobre. En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias.

8. FECHA DE CIERRE DE LA INVITACIÓN.

La invitación se cerrará el veintidós (22) de julio de 2019 a las 4:00 p.m., en la División Jurídica y de Contratación de COMFACESAR situada en el segundo (2) piso del edificio ubicado en la Carrera 9ª No. 16 A - 58 de la ciudad de Valledupar.

No se aceptarán propuestas enviadas por correo, tampoco las que se presenten en un solo sobre ni las que se presenten una vez vencido el plazo de día y hora señalado para el cierre de la invitación.



Cualquier comunicación que envíen los posibles proponentes a COMFACESAR, deberá dirigirse, indicando como referencia el número y nombre de la presente invitación, a la siguiente dirección:

CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL CESAR- COMFACESAR División Jurídica y de Contratación Carrera 9 No. 16A–58.-segundo piso PBX: 5857777.

A.A. 231 Valledupar

SECCION II

INSTRUCCIONES A LOS PROPONENTES

1. NORMATIVIDAD JURÍDICA APLICABLE A la INVITACIÓN

El contrato que puede llegar a suscribirse en virtud del presente proceso de selección se gobernará por las disposiciones contenidas en:

- ~ Código Civil;
- ~ Código de Comercio;
- Manual de Contratación de COMFACESAR;
- ~ El documento de la INVITACIÓN PÚBLICA No. COMF 001 2019 y,
- Las modificaciones escritas a la presente invitación que lleguen a producirse.

En caso de contradicciones, ambigüedades o diferencias entre los documentos de base para preparar la propuesta, en la etapa de selección del contratista lo expresado en esta invitación primará sobre los demás documentos.

En la etapa contractual el texto del contrato primará sobre los demás documentos. Lo expresado en la presente invitación y documentos complementarios primará sobre lo expresado en las propuestas.

2. COSTOS DE LA PROPUESTA

El proponente sufragará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su propuesta y **COMFACESAR** no será responsable en caso alguno de dichos costos, cualquiera que sea resultado de la selección.

3. PRECIO DE LA PROPUESTA

El proponente indicará los precios unitarios y totales de la obra en virtud al contrato que puede llegar a resultar de esta invitación. El valor de la propuesta será en pesos colombianos y en números enteros, es decir, sin fracciones en centavos. Sin perjuicio de la facultad de **COMFACESAR** para efectuar las correcciones necesarias, serán de responsabilidad exclusiva del proponente los errores, omisiones o faltas de conformidad en que incurra al indicar los precios unitarios y/o totales de la propuesta, debiendo asumir los mayores costos o perdidas que se deriven de éstos.



Los precios ofrecidos por el proponente no estarán sujetos a reajustes durante el período de ejecución del contrato.

En la preparación de las propuestas, el proponente deberá incluir en sus precios todos los impuestos, derechos y otros cargos que se le causaren por concepto de la ejecución del contrato, los cuales se entenderán incluidos en el precio total de la propuesta.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN

La duración del contrato de obra que puede resultar de la presente invitación iniciará con la suscripción de la correspondiente acta de inicio y terminará ocho (8) meses después con el recibo a satisfacción de las soluciones de vivienda.

5. VALIDEZ DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas deberán mantenerse vigentes y válidas durante noventa (90) días comunes a partir de la fecha límite de presentación de propuestas.

COMFACESAR podrá solicitar a los proponentes que extiendan el período de validez de sus propuestas. La solicitud y las respuestas de los proponentes deberán ser hechas por escrito. No se podrá obligar a los proponentes a acceder a la prórroga ni les será permitido de ninguna manera modificar su propuesta. Quienes no acepten dicha prórroga deberán manifestarlo por escrito y se entiende que retiran su propuesta.

6. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

El proponente preparará dos (2) ejemplares de la propuesta, los cuales deberán presentarse en sobres cerrados, separados, identificados claramente con los títulos de "ORIGINAL" y "COPIA" y cada uno en su respectivo sobre. En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias.

Los sobres cumplirán con las siguientes características:

Estarán dirigidos a COMFACESAR, a la siguiente dirección:

CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL CESAR- COMFACESAR División Jurídica y de Contratación Carrera 9 No. 16A–58.-segundo piso PBX: 5857777 A.A. 231 Valledupar

- 7.1. Indicarán el número de la invitación, nombre y dirección del proponente.
- 7.2. Si los sobres fuesen entregados sin cerrar o sin los requerimientos de este numeral, COMFACESAR no tendrá responsabilidad alguna en caso de que la propuesta se pierda en su totalidad, aparezca incompleta o abierta en forma indebida.
- 7.3. El original y las copias de la propuesta serán mecanografiadas o escritas en tinta indeleble, foliadas y firmadas (firma abreviada) por el representante legal de la firma proponente o por una o más personas



debidamente autorizadas, de conformidad con la documentación presentada sobre existencia y representación legal.

7.4. La propuesta no deberá contener textos entre líneas, raspaduras ni tachaduras, salvo cuando fuere necesario para corregir errores del proponente; en este evento, se deberá colocar una nota al margen que así lo indique, debidamente firmada por la persona o personas autorizadas para suscribir la propuesta o en escrito separado en la propuesta que así lo indique, también debidamente firmado. En caso contrario las correcciones se entenderán como no efectuadas.

SECCIÓN III

EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

- 1. COMFACESAR rechazará las propuestas, en los siguientes casos:
- i. Cuando el proponente no se encuentre inscrito en el Registro único de Proponentes –RUP de la Cámara de Comercio en actividades relacionadas con las construcción de vivienda o sus equivalentes.
- ii. Cuando se ofrezca un plazo superior al señalado en este documento;
- iii. Cuando se presente grave inconsistencia en la información técnica, financiera, económica y jurídica suministrada por el proponente;
- iv. Cuando no se presente la totalidad de los documentos, de los cuales su omisión está contemplada taxativamente en esta invitación como causal de rechazo;
- v. Cuando se encuentre que el proponente esté incurso en algunas de las incompatibilidades o inhabilidades prevista en la constitución, en la ley o en el Manual de Contratación de COMFACESAR;
- vi. Cuando una o varias actividades o elementos ofrecidos por el proponente no cumplan con las especificaciones mínimas establecidas en este documento de invitación;
- vii. Cuando el proponente no incluya en el valor de la propuesta alguna de las actividades o elementos propuestos; se considera que la actividad no ha sido incluida cuando se presenta cualquier modificación, alteración.
- viii. Sustitución, adición o supresión en el número de orden o ítem, en la descripción o contenido de la actividad, en la unidad de medida y en la cantidad del texto original.
- ix. Cuando el proponente no suministre información solicitada conforme a lo estipulado en este documento de invitación.
- x. Cuando el valor de la propuesta presentada o la propuesta corregida supere el monto de los recursos destinados para la ejecución del contrato que puede llegar a suscribirse en virtud de la presente invitación;
- xi. Cuando la propuesta corregida presente una diferencia mayor del uno (1%) por ciento con respecto al valor presentado.
- xii. Cuando sobrevengan circunstancias graves de orden económico o institucional, o de legalidad, que impidan adjudicar el contrato;
- xiii. Cuando la propuesta no se halle ajustada a los términos indicados en los numerales anteriores, y
- xiv. Cuando exista duda razonable acerca de la autenticidad de alguno de los documentos que integran la propuesta; en este evento se remitirá la documentación pertinente a los funcionarios judiciales competentes;



SECCIÓN IV

SELECCIÓN DEL PROPONENTE.

Una vez concluya la evaluación de las propuestas COMFACESAR decidirá si procede a seleccionar alguna de ellas y a suscribir posteriormente el respectivo contrato, para lo cual enviará la correspondiente comunicación al proponente seleccionado.

SECCIÓN V

CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

1. IMPUESTOS Y DERECHOS

El contratista deberá pagar todos los impuestos y derechos con que sea gravado el contrato, sin que tenga derecho de exigir compensación diferente al pago de los precios estipulados en el Contrato.

2. PAGO

COMFACESAR cancelará al contratista el valor del contrato resultante de la presente invitación de la siguiente manera:

- (I) Un pago anticipado por valor correspondiente al 40% del valor del contrato una vez se legalice, perfeccione y suscriba el acta de inicio del Contrato de Obra
- (II) Un segundo pago correspondiente al 30% del valor del contrato, una vez ejecutado financieramente el 40% del valor del mismo.
- (III) Un tercer pago correspondiente al 20% del valor del contrato, una vez ejecutado financieramente el 70% del valor del mismo.
- (IV) Un pago final por el 10% restante del valor del contrato, que se pagarán contra entrega de viviendas pactadas terminadas, legalizados los trámites ante las empresas de servicios públicos y una vez suscritas las respectivas escrituras a nombre de los beneficiarios del proyecto.

Las facturas o cuentas de cobro deberán ir acompañadas de todos los comprobantes y documentos soportes necesarios para sustentar las obras realizadas y el pago de la seguridad Social de acuerdo a la norma legal vigente.

3. SUSCRIPCION Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El proponente seleccionado deberá suscribir el contrato dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la comunicación de selección.

Los costos del contrato, pólizas de Garantía que exige la Ley, impuestos y gravámenes, registros, y demás obligaciones que se causen, serán de cargo del Contratista.



4. GARANTÍAS

El Contratista luego de la suscripción del contrato, otorgará garantías a favor de COMFACESAR, las cuales tendrán como objeto respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan a cargo del Contratista frente a COMFACESAR, por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato celebrado. Debe amparar los siguientes riesgos:

- > CUMPLIMIENTO: Equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, para garantizar el cumplimiento de sus obligaciones, cuya vigencia será igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más.
- > DEVOLUCIÓN DEL PAGO ANTICIPADO: Equivalente al cien por ciento (100%) del valor total girado a título de pago anticipado, con vigencia igual a su duración y cuatro (4) meses más.
- PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES: Equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, para garantizar el cumplimiento de sus obligaciones, cuya vigencia será igual al plazo del contrato y cuatro (3) años más.
- CALIDAD Y ESTABILIDAD DE LA OBRA: Equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con vigencia de dos (2) años contados a partir del acta de entrega a satisfacción de las obras ejecutadas en virtud del mismo.
- > RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: Equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, con una vigencia igual a la duración del mismo.

ROSA EVVIRA USTARIZ MARTINI Directora Administrativa Suplente

COMFACESAR



SEGUNDA PARTE

ANEXOS

- 1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.
- 2. ANEXOS TÉCNICOS DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 007 de 2019.
- 3. DECLARATORIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES Y CONFLICTOS DE INTERÉS.



1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

CIL	dad y recha
CA Va	ñores JA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL CESAR lledupar f
La	presente tiene por objeto [Copiar el objeto]
As	mismo, el (los) suscrito(s) declara(n) que:
•	Tengo (tenemos) el(los) poder(es) y/o representación legal para firmar y presentar la propuesta.
•	Esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse en caso de resultar seleccionado, compromete totalmente a la(s) institución(s) que legalmente represento. De la misma manera, en caso de ser seleccionado, el contrato será firmado por la(s) siguiente(s) persona(s) en representación de la Institución:
•	NOMBRE: CEDULA: CARGO: NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN:

- He (hemos) estudiado cuidadosamente todos los documentos del proceso de selección y renuncio (amos) a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.
- He(hemos) revisado detenidamente la propuesta adjunta y no contiene ningún error u omisión y cualquier omisión, contradicción o declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de selección dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.
- Que la propuesta que presento (amos) es irrevocable e incondicional.
- Reconozco (cemos) la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, funcionalidades y especificaciones del suministro que nos obligamos a proveer, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características de esta.
- Acepto(amos) y reconozco (cemos) que cualquier omisión en la que haya (mos) podido incurrir en la
 investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de
 la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como futuros contratistas, y
 renuncio(amos) a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que
 surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la
 información.



Manifiesto (amos) y declaro (amos) que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o
privada de acuerdo con la ley colombiana y en consecuencia, considero (amos) que COMFACESAR se
encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha límite de presentación
de propuestas, a sus funcionarios, a los demás proponentes o participantes en el proceso de invitación y al
público en general.

NOTA: Esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos.

- No me (nos) encuentro (encontramos) incurso(s) en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad establecidas en la Ley 789 de 2002 y demás normas legales pertinentes.
- No me (nos) encuentro (encontramos) incurso(s) en ninguna de las prácticas que constituyen Conflicto de Intereses descritas en el Manual de Contratación y el Código del Buen Gobierno de COMFACESAR.
- Todos los bienes o recursos que destinaré (destinaremos) y suministraré (suministraremos) en desarrollo del contrato que suscribamos en caso de ser seleccionados, no son provenientes y no serán ejecutados en actividades ilícitas, tales como narcotráfico, lavado de activos, estafa y demás conductas descritas por la ley como punibles. Así mismo, declaro (declaramos) que el pago que reciba (recibamos) en virtud del contrato que suscribamos, no será destinado al ejercicio o encubrimiento de actividades ilícitas.

•	He (hemos) recibido los siguientes adendos al documento de invitación del presente proceso de selección:
	No Fecha:
•	He (hemos) recibido todas las respuestas a las consultas formuladas durante el plazo del proceso de selección.
•	En la eventualidad de que sea (mos) seleccionados, me (nos) comprometo (emos) a:
	 Establecer y presentar oportunamente a COMFACESAR, las garantías contractuales. Ejecutar el contrato, de acuerdo con les especificaciones y condiciones de los términos de referencia, lo establecido en la propuesta adjunta y la minuta del contrato. Cumplir con los plazos establecidos por COMFACESAR para la ejecución del objeto del contrato. Realizar las diligencias necesarias para la legalización del contrato.
Ato	entamente,

Nombre completo:

Dirección:





SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN FORMATO DECLARATORIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES Y CONFLICTOS DE INTERÉS

Códia	0.	F. I.	007
Could	U.	L-J.	.007

Versión: 3

Fecha: 28/02/2018

	Fecha de diligi	enclamiento
AAAA	MM	DD

1 Alcance

La declaratoria de inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de interés es obligatoria para toda persona natural o jurídica que tenga la intención de celebrar cualquier tipo de acuerdo contractual con la Caja de Compensación Familiar del Cesar.

La persona que firma esta declaratoria a nombre propio o en la calidad de representante legal de una persona jurídica, entiende que es responsable de la veracidad y exactitud de información suministrada para dar pleno cumplimiento a lo consagrado en los Decreto Ley 2463 de 1981 y la Ley 789 de 2002. Evitar la contratación con personas con antecedentes y/o requerimientos judiciales, disciplinarios y fiscales.

Evitar la contratación con personas naturales o jurídicas con antecedentes y/o requerimientos judiciales, disciplinarios y fiscales.

2 Identificación Nombre o Razón Social: Cédula o Nit:

3 Declaración

- 3.1 Declaro bajo mi responsabilidad que no tengo la calidad de empleado, miembro del Consejo Directivo, Director, Revisor Fiscal o funcionario de Asociaciones de Cajas, ni he desempeñado ninguno de estos cargos en el año inmediatamente anterior a la fecha de firma de este documento.
- 3.2 Declaro bajo mi responsabilidad que tampoco actúo en nombre de ninguna de las personas mencionadas en el numeral 3.1 de este documento.
- 3.3 Declaro bajo mi responsabilidad que con los empleados, miembros del Consejo Directivo, Director, Revisor Fiscal o funcionarios de Asociaciones de Cajas, o con cualquier persona que ostentó estos cargos en el año inmediatamente anterior a la fecha de firma de este documento, no poseo ninguno de los siguientes vínculos: cónyuge, hijo, nieto, padre, abuelo, hermano, suegro, nuera o yerno, hijo adoptivo, padre o madre adoptante.
- 3.4 Declaro bajo mi responsabilidad que ni mi cónyuge ni yo tenemos asociación profesional, comunidad de oficina, sociedad de personas o limitada, o más del 40% de capital social en sociedad anónima o comanditaria con los empleados, miembros del Consejo Directivo, Director, Revisor Fiscal o funcionarios de Asociaciones de Cajas, o con cualquier persona que ostentó estos cargos en el año inmediatamente anterior a la fecha de firma de este documento.
- 3.5 Declaro bajo mi responsabilidad que conozco las causales de inhabilidad, incompatibilidad y conflicto de interés consagradas en el Decreto Ley 2463 de 1981 y Ley 789 de 2002, y que en caso de presentarse alguna de estas causales durante la formalización o ejecución del contrato, notificaré inmediatamente a la División Juridica y de Contratación de COMFACESAR.
- 3.6 Declaro bajo la gravedad de juramento que se entiende con la firma de este documento, que conozco y no presento antecedentes ni requerimientos judiciales, disciplinarios y fiscales. Adicionalmente, autorizo a Comfacesar para su consulta y verificación ante los Órganos de Control.

4 Firmas		
Firma Persona Natural / Representante Legal	Oficina de Contratación	